

**aena**

**Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas**

**NORMAS DE USO DE LOS APARCAMIENTOS DEL AEROPUERTO PARA PERSONAL SIN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA NO EMPLEADO DE AENA**

**(EJ: TRIPULACIONES CON BASE EN EL AEROPUERTO)**

Desde el 01 de Octubre para acceder o salir de los aparcamientos indicados (P1, P2, P4 y Dique Sur), se deberá utilizar la tarjeta de proximidad.

ES IMPORTANTE RECALCAR QUE EL NUEVO ABONADO DECIDIRÁ QUE TIPO DE ABONO UTILIZARÁ (USOS, O MENSUAL), SEGÚN SUS NECESIDADES, NO PUDIENDO CONVIVIR SIMULTANEAMENTE DOS TIPOS DE ABONO.

**ABONO MENSUAL** ..... 37,00€ iva incl.  
Por mes natural (del primero al último día del mes abonado)

Con el pago de 37€ sólo podrá aparcarse en uno de los aparcamientos. A partir del día 1 de Octubre podrá aparcarse en los aparcamientos **P1, P2 (módulos A y D), P4 (módulos A y F) y Dique Sur** abonando el precio del abono por cada aparcamiento al que quiera acceder. Ejemplo: si decidiera aparcarse en P1 y P2 durante el mismo mes el coste sería de 74€ (37€ de P1 + 37€ de P2).

**ABONO QUINCENAL** ..... 18,50€ iva incl.  
Quincena 1: del 01 al 15 de mes  
Quincena 2: del 16 al último día de mes

Mismas condiciones del caso anterior (Abono Mensual).

**ABONO DE 10 USOS** ..... 18,50€ iva incl.  
Se podrá aparcarse indistintamente en **P1, P2 (módulos A y D), P4 (módulos A y F) y Dique Sur** consumiendo un uso por cada aparcamiento al que acceda. El uso consumido permitirá el acceso al aparcamiento durante 24 horas desde la entrada a cada aparcamiento.

(\*)Un uso da derecho a aparcarse en un aparcamiento, durante 24 horas tantas veces como necesite el usuario.

Ejemplo: Si en el mismo día se utilizasen P2 y P4 se gastarían 2 usos, y cada uno de estos usos durará 24h desde la entrada, pudiendo entrar y salir las veces que sea necesario sin consumir ningún uso más  
Dispondrá de seis meses para su uso, desde el momento del pago o renovación.

**ABONO DE 60 HORAS** ..... 18,50€ iva incl.  
Se podrá aparcarse indistintamente en **P1, P2 (módulos A y D), P4 (módulos A y F) y Dique Sur** consumiendo tiempo por cada aparcamiento al que acceda.

Todos los abonos, de cualquiera de los tipos, son **NOMINATIVOS, PERSONALES e INTRANSFERIBLES** y para su utilización dentro de la jornada laboral.

**Nota:** Los precios indicados son los vigentes a Febrero de 2015.

**ESTANCIA MÁXIMA:** 7 días naturales desde la fecha y hora de entrada.

La utilización de las mismas debe hacerse dentro de la jornada laboral y exclusivamente por motivos laborales. El aeropuerto se reserva el derecho a sancionar a aquellas personas que hagan un uso no laboral de los aparcamientos.

Los vehículos estacionados en viales, pasos de peatones, obstaculizando pasos y accesos o lugares de tránsito, en definitiva, fuera de los espacios delimitados y destinados a aparcamiento, serán retirados e inmovilizado por el servicio de grúa, debiendo el empleado pagar el servicio de grúa a las tarifas vigentes en ese momento para poder retirar su vehículo. Este hecho tendrá además, la consideración de incumplimiento a los efectos de lo dispuesto en la presente comunicación.

**En caso de pérdida de la tarjeta de proximidad** deberá abonar 5€ por la emisión de la nueva tarjeta.

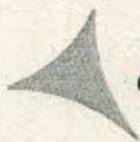
**En caso de olvido o pérdida de la tarjeta de proximidad se deberá acudir a la caseta manual para sellado del ticket recogido en la entrada y entrega de un ticket de salida y descuento del uso correspondiente.**

En el caso de 3 olvidos consecutivos de tarjeta, el usuario deberá abonar la estancia en el aparcamiento al precio de venta al público general y asumir la pérdida de la tarjeta.

#### **SANCIONES:**

El uso indebido de la tarjeta podrá dar lugar a sanción.

- Si es la primera vez, el infractor recibirá una **amonestación** y la advertencia de que la próxima vez se le retirará la posibilidad de disfrute del parking durante 3 meses.
- Si el usuario reincide, injustificadamente, una segunda vez, no podrá utilizar el aparcamiento de empleados por **3 meses** y la advertencia de que la próxima vez se le retirará el uso del mismo durante 6 meses.
- Si el usuario reincide, injustificadamente, una tercera vez, el uso de parkings de empleados le quedará prohibido durante **6 meses** y la advertencia de que la próxima vez se le retirará la tarjeta indefinidamente.
- Si vuelve a reincidir más de tres veces, no podrá utilizar el parking de empleados **de forma indefinida**.



**aena**

**Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas**

## PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LA TARJETA

### Nuevos usuarios:

Si el trabajador es nuevo en el aeropuerto, o hasta ahora no ha hecho uso del aparcamiento, deberá pasarse por la caja manual, identificarse, seleccionar el tipo de abono que desea utilizar (mensual/quincenal/usos), los aparcamientos a los que desea acceder, y abonar el importe correspondiente.

La tarjeta, como indicamos, tendrá un coste de emisión de 5€.

## PROCEDIMIENTO DE CANJE Y FUNCIONAMIENTO

- Para realizar cualquier tipo de modificación o renovación de los productos, deberá identificarse en las cajas manuales de cualquiera de los aparcamientos (P1, P2, P4 y Dique Sur).
- La renovación de abonos **mensuales / quincenales** se podrán realizar para el mes en curso o posteriores, pudiendo renovar como máximo hasta el mes de Diciembre del año en vigor. Los empleados que cambien de terminal por motivos de trabajo, y por tanto de aparcamiento, deberán solicitar el cambio al correo [mad.comercial.gestionaparcamientos@aena.es](mailto:mad.comercial.gestionaparcamientos@aena.es) estudiándose cada caso de manera individual.
- Se podrán realizar tantas recargas de usos que necesite el usuario, siempre realizándolas de 10 en 10, y sin poder acumular en ningún caso más de 120 usos en su tarjeta.
- Se podrán realizar tantas recargas de horas que necesite el usuario, siempre realizándolas de 60min en 60min, y sin poder acumular en ningún caso más de 120 horas en su tarjeta.
- La validez de los usos serán hasta que se terminen los mismos o hasta que pasen seis meses desde que se produzca la última venta o renovación de los mismos. Los usos y las horas no utilizados no serán reembolsables ni podrán transferirse a otros abonos.
- La validez de las horas serán hasta que se terminen los mismos o hasta que pasen dos meses desde que se produzca la última venta o renovación de los mismos. Los usos y las horas no utilizados no serán reembolsables ni podrán transferirse a otros abonos.
- Como ya se ha indicado, la estancia de un vehículo no podrá ser superior a 7 días naturales, salvo por motivos laborales debidamente justificados y previa solicitud al correo [mad.comercial.gestionaparcamientos@aena.es](mailto:mad.comercial.gestionaparcamientos@aena.es)

## HORARIO PARA RENOVACIÓN DE LOS PRODUCTOS

- Abono en caja manual de los siguientes aparcamientos: P1, P2, P4 y DS pagando en la propia caja el precio pactado. El horario de estas cajas es H24.
- Abono en cajero automático exclusivo abonados de los siguientes aparcamientos: P1, P2 y P4 módulo D.

Para cualquier duda, o cuestión contactar con [mad.comercial.gestionaparcamientos@aena.es](mailto:mad.comercial.gestionaparcamientos@aena.es)



**aena**

Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas

**UTILIZACIÓN**

Utilizando la nueva TARJETA DE PROXIMIDAD como se indica en la fotografía.

